1. **Objetivos:**

Esta cooperativa se crea dentro del  marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea

Con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad y solidaridad.

-Tomar decisiones democráticamente.

-Gestionar un proyecto de forma cooperativa

-Tener un primer con la creación y gestión de una empresa

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el REGISRTO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

Contribuirá a la formación de los socios trabajadores

1. **Adhesión:**

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento

1. Capital Social:

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 10€.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo.

1. **Devolución del capital social**

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa. Los beneficios obtenidos se repartirán entre sus socios con el fin de sufragar los gastos derivados del viaje cultural que se realizara al final de curso.

Los derechos de los socios

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

- participar en el objeto social de la cooperativa.

-Ser elector y elegible para los cargos sociales.

-Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la asamblea general.

-Y demás órganos sociales de los que formen parte.

Obligaciones de los socios

La condición de socio le obliga a:

• Asistir a las reuniones de la Asamblea General.

• Acatar las decisiones adoptadas de forma democrática por la

 cooperativa.

• Participar en el objeto social de la cooperativa.

• Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las

 responsabilidades.

• Participar en las actividades de formación e intercooperación de la

 entidad.

**Organización y responsabilidades:**

La responsabilidad de gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los

socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes forman el

quórum.

Los miembros presentes en la Asamblea General escogen a sus

representantes que formarán el consejo de administración de la cooperativa:

Presidenta: Tamara Cubiella

Vicepresidenta: Laura Lista

Tesorero: Luis Morán

A su vez los socios han decidido también la elección de los siguientes

coordinadores.

Coord. Marketing: Marina Martínez, Sheila Isla, Alejandro Vallina

Coord. Contabilidad: Luis Morán

Coord. Comunicación: Carmen Perez y Pablo Victorero

Coord. Nuevas Tecnologías: Alexander Porras, Borja vega y Bruno Cordera

Estos se encargaran de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los

miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en las

reuniones.

La presidente, la vicepresidenta y el tesorero son las personas autorizadas a firmar documentos de la cooperativa.

Al final de curso se deberá tomar un informe anual de actividades ante la

asamblea.

**Asamblea General:**

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará otra

al final de curso. La convocatoria tendrá un orden del día y se hará llegar a

todos los socios al menos con una semana de antelación.

En dicha asamblea la cooperativa presentará a la Asamblea General una

memoria final que incluirá el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar

el reparto de excedentes excluyendo previamente:

* La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre socios.

**Reuniones:**

 Las reuniones ordinarias de desarrollaran cada 15 días. Se pueden convocar

reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen

oportuno.

Para que una reunión sea válida debe de contar con la presencia del

50% de los socios más uno.

Duración de la actividad:

La cooperativa se considerará activa desde el momento de su inscripción en el

Registro central de Cooperativas Eje y dará por terminada su labor al finalizar el curso escolar.